



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**  
Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 –WhatsApp 3054191075  
Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bugá - Valle del Cauca

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**GUADALAJARA DE BUGA**

**CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Álvaro de Jesús Villegas Muñoz

Radicación Nro.76-111-31-03-003-2020-00008-00

En la fecha y siendo las siete de la mañana (7:00 a.m), se fija AVISO para dar traslado a la parte demandada del recurso de reposición interpuesto por el demandante<sup>1</sup>, en contra del Auto Interlocutorio Nro.354 del 25 de junio de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (3) días. Se fija en lista según el artículo 110 *ibídem*, el día 9 de julio de 2021.

Compartimos acceso integral al expediente a fin de que puedan visualizar el escrito del cual se les está corriendo traslado:  [CuadernoPrincipal](#)

DANIELA GALLÓN ZULUAGA  
SECRETARIA

---

<sup>1</sup> Lo anterior a efectos de atender lo dispuesto en la Sentencia C-420 de 2020, que declaró exequible de manera condicionada el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.